



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. INTELTRIBELAMI 50 TEL (02265) 43-2330/343-2324  
FAX/FAX 200246524682660  
B717B7924BGBCCORONEDAVIDAL

No 1407

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de julio de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 050/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/07/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza N° 050/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 03/07/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Salud, Lic. Cristina de Dios.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

**DECRETO N° 1285**

d.ch.

MvJ  
Lic. CRISTINA de DIOS  
SECRETARIA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

J.O.G. ALBERTO PAREDES  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX (02265) 43-2650  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1408

## REGISTRO DE DECRETOS

### VITO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1219 en el cual se Declara la Emergencia Sanitaria en el Partido de Mar Chiquita para todos los establecimientos educacionales públicos y privados, por los días 2 y 3 de julio de 2009.-

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

### ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el Decreto -----

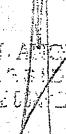
Municipal N° 1219.

ARTICULO 2º: De forma-----

### ORDENANZA N° 050

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de julio del año 2009.-

  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MIGUEL ANGEL PAREDES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE